

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia dia, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones entre Notarios y se convoca el comienzo de las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 100 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944,

Esta Direccion General ha acordado:

1.º Señalar el día 5 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Ministerio de Justicia (San Bernardo, 45), para la celebración del sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones entre Notarios, convocadas en 14 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 23 del mismo mes).

2.º Convocar para el día 11 del mismo mes de mayo, a las quince horas treinta minutos, en el salón de notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), para la práctica del primer ejercicio de estas oposiciones entre Notarios, en primero y único llamamiento, a todos los señores admitidos a las mismas, esto es, a los números comprendidos entre el 1 y el 133, inclusive de la lista de sorteo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de abril de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Contable, Delineantes y Auxiliares que se especifican.

Vacantes nueve plazas, de conformidad con el Reglamento de 23-12-65 del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas y acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de abril y 12 de agosto de 1965 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y autorización de la Subsecretaría del Departamento de 24 de marzo de 1970, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan nueve plazas

1.1.1. Características de las plazas:

De acuerdo con las normas de creación (acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de abril y 13 de agosto de 1965), las plazas objeto del presente concurso-oposición son las siguientes:

- 1 Contable
- 1 Auxiliar administrativo de contabilidad
- 1 Delineante cartógrafo
- 1 Delineante dibujante
- 1 Delineante calcador
- 1 Auxiliar de laboratorio
- 1 Auxiliar de máquina de composición

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Presentación de meritos y su evaluación por el Tribunal.
- b) Ejercicio escrito de cultura general, Administración Pública y Organización del Ministerio de Obras Públicas.
- c) Pruebas y desarrollo de ejercicios prácticos de acuerdo con la especialidad de las plazas a cubrir.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal

Serán considerados y puntuados por el Tribunal la justificación por medio de diplomas o certificaciones adecuadas cualquiera de los extremos siguientes:

- a) Titulos académicos expedidos por cualquier Entidad docente de Grado Elemental o Medio.
- b) Diplomas de cursos de especialización sobre temas directamente relacionados con las plazas a concursar.
- c) La adscripción durante más de un año en puestos similares de la Administración Pública, Organismos autónomos o Entidades Estatales.
- d) La experiencia en puestos de trabajo similares en Empresas privadas serán tenidas en cuenta por el Tribunal.
- e) Cualquier otro mérito que el concursante considere conveniente presentar al criterio del Tribunal, que decidirá discrecionalmente su aceptación y su puntuación en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Las que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.